



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

565-21

04 NOV 2021

Salta,
Expediente N° 12.364/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Lic. José Luis Rasjido a través del Fondo de Capacitación Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el Lic. José Luis Rasjido presenta formulario de ayuda económica para cursar la Maestría en Salud Pública, que cuenta con el aval de la docente responsable de la Asignatura Enfermería del Adulto y Anciano II, Mg. Adriana Pereyra.

Que el Departamento de Enfermería otorga aval a la solicitud del Lic. Rasjido - Jefe de Trabajos Prácticos - Regular para el pago correspondiente de las cuotas destinadas a la Maestría en Salud Pública, dictada por esta Facultad.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho Conjunto N° 231/21 aconsejando otorgar la suma de PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$10.000) destinados al pago de inscripción y cuotas de la mencionada maestría

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 14/21 del 26/10/21 aprobó la asignación de fondos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/21 del 26/10/21)

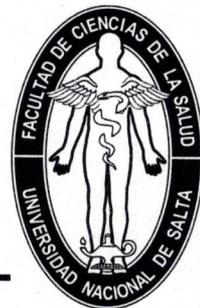
RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el pago al Lic. José Luis Rasjido - Jefe de Trabajos Prácticos Regular - por la suma de PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 10.000) del Fondo de Capacitación Docente, para abonar inscripción y cuotas de la Maestría en Salud Pública



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

565-21

04 NOV 2021
Salta,
Expediente N° 12.364/2021

que se dicta en esta Facultad.

ARTICULO 2°: COMUNICAR al docente que los pedidos de ayuda económica por este fondo se deberán rendir dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento o en su caso a la realización del pago, teniendo como fecha límite el 30/11/21

ARTICULO 3°: HÁGASE saber, remítase copia al interesado, Consejo Directivo, Departamento de Enfermería y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

mcia

dt


Lic. NÉLIDA ELINA CONDOGNI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa